

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CIENTO SETENTA Y CINCO

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **DIECIOCHO** días del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL VEINTICINCO**, siendo las **NUEVE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores, **Dr. JUAN AUGUSTO LICI BENITEZ Abog. CARLOS MARINO FERNANDEZ, Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD, Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF, Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON, Lic. NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI, Arq. KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES, Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ, Dra. GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ, ING. EDUARDO REBRUK STORALUK, Arq. ANDRES MOREL FRETES**, conectado de manera virtual; todos bajo la Presidencia del concejal **Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO**, se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO 1: a) Consideración para su aprobación el Orden del Día.-----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 174 de la Junta Municipal, de fecha 11 de junio de 2025.-----

c) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día: El Presidente del Concejo **Abog. Diego Rafael Aquino Mercado** pone a consideración de los miembros el Orden del Día con los temas que se detallan.-. Seguidamente **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi**, refiere: Presidente, compañeros, para mocionar la aprobación del orden del día. **El concejal Lic. Nehemías Cuevas**, expresa: Para secundar la moción del compañero Juan Lichi. **El concejal Arq. Andrés Morel**, refiere: Para solicitar la inclusión de una minuta verbal, sobre denuncia sobre una extraña practica de escaneo de ojos que se esta realizando en la ciudad de Encarnación. **El concejal Ing. Eduardo Rebruk**, refiere: Para secundar la moción de la inclusión de la minuta del Arq. Andrés Morel.- **El concejal Lic. Eduardo Florentín**, expresa: Solicito la inclusión de una minuta sobre tema Rally, de carácter urgente, la organización del Rally a pesar de presentar varias solicitudes en Enero y Mayo, hasta hoy no tiene respuesta del Ejecutivo Municipal. Seguidamente El Presidente del Concejo **Abog. Diego Rafael Aquino Mercado**, Para solicitar la inclusión de una minuta verbal también sobre el tema del Rally, sobre todo lo referente a los compromisos asumidos por el comité organizador. No habiendo más consideraciones el Orden del Día es llevado a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos con las inclusiones mencionadas.-----

b) Consideración para su aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 174 de la Junta Municipal, de fecha 11 de junio de 2025. **El Presidente del Concejo Abog. Diego Rafael Aquino Mercado** pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura.- Asimismo manifestando cuanto sigue: Quisiera dar lectura al Art. 46 de la Ley Orgánica Municipal, que establece las reglas de quórum y mayorías en la Junta Municipal, determinando que las decisiones se toman por simple mayoría de los votos de los miembros presentes, salvo que la ley exija una mayoría específica; esa mayoría específica es en el caso de una intervención por ejemplo con los dos tercios o de un veto, por lo cual quiero hacer una aclaración que no he remitido la nota de la minuta de la sesión pasada, específicamente en el punto de las minuta, la numero 14, presentada por el Lic. Eduardo Florentín, Ing. Eduardo Rebruk, Arq. Andrés Morel que tuvo en total 4 votos, justamente por el hecho que no tuvo la mayoría simple del quorum de los miembros presentes, que era once presentes, por lo tanto no corresponde la remisión de dicha nota, un error mío como Presidente al dirigir la sesión, no dar me cuenta en ese momento, por eso asumo el error y quiero aclarar. **Seguidamente el Lic. Eduardo Florentín**, refiere: Presidente usted conoce muy bien el procedimiento parlamentario, conoce muy bien las reglas de Robert, y entiendo que no se equivocó, obro bien; la Junta Municipal decidido en mayoría solicitar por Resolución la anulación del contrato, fueron 4 votos contra 3, y 5 abstenciones, la abstención significa me da igual, entonces no hay ningún error en su procedimiento, lo que si ahora puede haber ahora un error, si usted quiere darle esa interpretación; usted es abogado, yo no soy, pero también me informo y me asesoro, acá hay una resolución firme, acá voto una mayoría de si, contra una minoría de no, entonces lo que usted se refiere, cuando hay quorum si esta bien que tengamos esa presencia de 7 concejales, pero cuando es la votación lo que prima, predomina y prevalece es el resultado de la votación, entonces se voto por aprobar o no aprobar algo, no existió vamos a votar por el si quiero o no quiero, o me da igual; ahí si gano el me da igual con 5 votos presidente; pero discúlpeme que le diga, le respeto mucho a usted, creo que usted es uno de los mas entendidos en materia de procedimientos parlamentarios, pero esta mañana me hice asesorar, porque pensé que esto podía ocurrir, y lastimosamente te vas a equivocar Presidente, por un capricho o por un antojo, de alguien que firmo un contrato inoportuno para el Municipio, entonces Presidente, quiero pedir que retire esa moción que acaba de hacer, no corresponde, creo que nos va a meter en problemas como Institución, porque acá hay una votación que se llevo a cabo, y tenemos dictamen de la cámara de diputados, que si somos 12 y 1 a favor, gana el voto a favor, porque el que se abstiene no vota, entonces Presidente le ruego por la Institución, que se llama Junta Municipal, que respete lo que se acordó, se remita a las reglas de Robert si hace falta también, pero aquí hay una decisión firme, la junta en mayoría decidió, que salga una resolución, firme, acá se voto por el rechazo, a favor de emitir la resolución, que rescinda este nefasto contrato; ahí ya vimos en la pagina web, hay un espónsor principal, ósea esta empresa ya esta cobrando doscientos millones de guaraníes, y nosotros acá, sentados y acompañando y apañando un contrato leonino desventajoso que le dio sesenta millones al municipio, donde lo que esta el amor a la ciudad, por favor Presidente, ratifico que esta bien la votación, y no voy a dejar si es que se decide lo contrario, hoy no va a quedar así las cosas Presidente.-----

Seguidamente **la concejal Abg. Zulma Memmel, refiere:** Reciba la amenaza señor Presidente, públicamente. Solo quiero decir que de la interpretación que él mismo la hace, es su interpretación, nosotros tenemos una ley que rige que es la que nos marca y establece que las decisiones se tomaran con simple mayoría de votos de los miembros presentes, si se suma se ve los miembros que estuvieron presentes, se ve cuantos votaron a favor, no alcanza la cantidad necesaria para que sea refrendado con aprobación, es simple la interpretación no da para más, y eso es lo que esta establecido en el artículo 46 de la ley, y también la constitución nacional en su artículo 185, establece el quórum legal como se formara, entonces no hay muchas vueltas que dar señor presidente, talvez fue un apuro señor Presidente en ese momento de darlo por aprobado, se entiende, en realidad fue un día bastante movido ese miércoles, entonces pudo haber pasado, mejor dicho paso. No hay muchas vueltas que dar, la ley orgánica municipal establece claramente, la constitución nacional, por lo tanto, las amenazas que puedan venir, creo que no es prudente amenazar públicamente a una persona, y mucho menos presidente ante una situación que manifiesta dentro de sus convicciones que hubo un error y se asume ese error de subsanar. **Seguidamente el Concejal Abg. Carlos Marino Fernández, refiere:** El análisis es el siguiente, total presente: 11, votaron a favor: 4, votaron en contra: 3, se abstuvieron: 5, es valida la aprobación?, no es válida, la resolución no fue aprobada, porque 4 votos afirmativos no constituyen mayoría de los miembros presentes, para ser valida se necesita 6 votos afirmativos, la mitad más uno, porque según la mayoría de los reglamentos parlamentarios, las abstenciones cuentan para el quorum, pero no se suman como votos afirmativos ni negativos, para aprobar una resolución se requiere la mayoría absoluta de los presentes, es decir la mitad de los que están en sala, y no simplemente mas que los votos en contra, la resolución finalmente no fue aprobada, se mantiene como rechazada o no tratada válidamente, y me remito a la ley 3966/2010 orgánica municipal, en su Art. 48. Gracias Presidente. **Seguidamente el Concejal Lic. Natalia Enciso, refiere:** Gracias Presidente por la honestidad de reconocer, porque al leer el acta, nosotros también íbamos a pedir la anulación de esa votación porque, no estábamos los doce, había un ausente y éramos once, y la mayoría de esos once era 7, son 4 votos a favor y eso no es una mayoría. Seguidamente **el Concejal Abg. Fredy Ortega, refiere:** Siempre fui institucionalista Presidente, y estoy entrando en este debate conforme a las opiniones de los compañeros, y hay muchas votaciones donde se han aprobado proyectos, con 5 votos, 6 votos y el resto con abstenciones, ésta situación ya hemos pasado en el año 2022, donde se hizo una consulta a la cámara de diputados, dado que nuestro reglamento remite a la Cámara de Diputados, también al reglamento de dicho órgano, creo que debería estar en secretaria ese pedido de consulta que habíamos realizado, y justamente si mal no recuerdo la cámara de diputados había establecido, en esa consulta de que los votos en abstenciones, como dicen los compañeros no cuenta ni en positivo ni en negativo, si para el quorum, entonces Presidente, por una cuestión institucional, las abstenciones no suman ni no restan, si los votos en positivo y en mi opinión y conforme a la normas que nos rigen, si somos 12, inclusive pueden existir 11 abstenciones y un voto en positivo, se aprueba, minutas y/o dictámenes, al menos esa es la interpretación que tengo conforme a la ley Presidente. Seguidamente **el Concejal Abg. Eduardo Florentín, refiere:** Importante lo que dice el concejal Ortega, el silencio otorga el consentimiento, quienes no votan permiten las decisiones tomen quienes si votan, la decisión de los 5 que se abstuvieron, decidieron dejar que entre los 7 que iban a votar por si o por el no, resuelvan en mayoría, entre los 7 que votaron hay una mayoría. Entonces Presidente, le insto a que tratemos regirnos por el procedimiento parlamentario, las reglas de Robert son una fuente de consulta para todos los parlamentos del mundo, incluso creo que obra un dictamen acá con relación a lo que menciono el colega Ortega, cuando hay duda nos remitimos al reglamento de la cámara de diputados, y una de las reglas fundamentales es que el Presidente debe ser siempre imparcial, y yo le pido esa imparcialidad Presidente. Seguidamente **el Concejal Arq. Keiji Ishibashi, refiere:** Si le pediría que vuelva a dar lectura, para que la ciudadanía más allá de escuchar el extenso debate, escuche textualmente lo que dice la Ley, y en esa interpretación que se refiere a que menos de la mitad de los concejales presentes estén a favor de algo, igual vale. Y que argumentan que tan siquiera uno este a favor de algo y que el resto se abstiene igual vale, me parece que así las resoluciones de la Junta Municipal van a ser muy poco representativas, y yo entiendo una democracia donde se valida eso. Seguidamente el Presidente del Concejo Abg. Diego Rafael Aquino Mercado mociona la aprobación del acta con la modificación respectiva del punto 14 de minutas.- Llevada a votación la aprobación del acta de la sesión anterior, votan por la misma los concejales **DIEGO AQUINO, CARLOS MARINO FERNÁNDEZ, KEIJI ISHIBASHI, NATALIA ENCISO, ZULMA MEMMEL y GLORIA ARREGUI**, totalizando 6(seis) votos.- Se abstiene de votar el concejal Arq. ANDRES MOREL, totalizando una abstención.- Ausentes en la sesión en el momento de la votación los concejales **JUAN AUGUSTO LICHÍ, EDUARDO FLORENTÍN, FREDY ORTEGA, EDUARDO REBRUK y NEHEMIÁS CUEVAS**, totalizando 5(cinco) ausentes.- Por tanto por mayoría de votos de los miembros del Concejo es aprobada el acta de la Sesión Ordinaria No. 174 de fecha 11 de junio de 2025.- A continuación el presidente del Concejo manifiesta que la Sesión Ordinaria ha quedado sin quórum legal con la presencia de únicamente 6(seis) concejales (**DIEGO AQUINO, CARLOS MARINO FERNÁNDEZ, KEIJI ISHIBASHI, NATALIA ENCISO, ZULMA MEMMEL y GLORIA ARREGUI**), por lo que siendo las diez horas, levanta la Sesión Ordinaria del día de la fecha, quedando todos los temas sin tratamiento, para su incorporación en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del día miércoles 25 de junio de 2025.-----

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General Junta Municipal

Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO
Presidente Junta Municipal